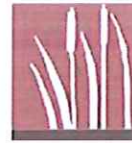




## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

### Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>Autorizar la Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente.</li> <li>Bando Municipal.</li> <li>Normas Técnicas.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada			VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No (X)	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único de solicitud</li> <li>Identificación oficial con fotografía</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Licencia de construcción y, en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra.</li> <li>Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o por Corresponsable de Obra.</li> <li>Tratándose de uso de impacto urbano, lo correspondiente a memoria de cálculo.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. .		
	Si				
	Si	1			
	Si	1			
	Si	1			
	Si	2			
	Si	2			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único de solicitud</li> <li>Identificación oficial con fotografía</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Licencia de construcción y, en su caso constancia de</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. .		
	Si				
	Si	1			
	Si	1			



<ul style="list-style-type: none"> <li>suspensión voluntaria de obra.</li> <li>Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o por Corresponsable de Obra.</li> <li>Tratándose de uso de impacto urbano, lo correspondiente a memoria de cálculo.</li> </ul>	Si	1	
	Si	2	
	Si	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
-----------	-----	-----	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
-----------------------	------------	----------------------	----------------

COSTO:	<p><b>CONCEPTO DE UMA.</b>  <b>Vivienda Social Progresiva</b> o en zona de regulación de la tenencia de la tierra.  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN) 0.07 IMPORTE \$ 6.08</b>  <b>Vivienda de interés social</b>  <b>(planta baja con o sin comercio)</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN)</b>  <b>0.15 IMPORTE \$13.03</b>  <b>Vivienda Popular</b>  <b>Casa habitación Planta Baja con o sin comercio</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN)</b>  <b>0.33 IMPORTE \$28.67</b>  <b>Vivienda media</b>  <b>Casa habitación Planta Baja con o sin comercio</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN) 0.41 IMPORTE \$ 35.62</b>  <b>Vivienda residencial</b>  <b>Casa habitación Planta Baja con o sin comercio</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN) 0.60 IMPORTE \$52.13</b>  <b>Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores.</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN) 0.73 IMPORTE \$63.42</b>  <b>Edificaciones Mercantiles, industriales o de prestaciones de servicio por metro cuadrado o fracción</b>  <b>FACTOR (POR M2 O FRACCIÓN) 0.56 IMPORTE \$48.65</b></p>			Fundamento Jurídico  Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, fracción I, Artículo 144, Fracción I, Inciso a,b,c,d,e,f,g.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
----------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal
----------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por Transferencia electrónica.
---------------------	-------------------------------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Jefatura de Licencias e Inspecciones





TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	Barrio Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 A 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-88-48-45 26-20-89-00	N/A 4006	N/A	desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Oficinas de Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Patricia Miranda Avila				
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección		MUNICIPIO:	Tultitlan	
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 A 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-83-17-62	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario realizar una nueva inspección?				
RESPUESTA:	Si, para cotejar lo presentado en el nuevo proyecto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que presenten la inscripción ante el IFREM?				
RESPUESTA:	Si es necesario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el dueño del predio realice el trámite?				
RESPUESTA:	Puede enviar a un representante que presente la carta poder debidamente llenada				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Licencia de uso de suelo, licencia de construcción y Ampliación.					

ELABORÓ:  <u>Biol. Armando Ocaña Mojica</u> ENLACE MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  <u>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón</u> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/05/2020 
---	---	---